

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 257543103002201900032-01
DEMANDANTE: MARIA NILSEN CASTIBLANCO BUITRAGO
DEMANDADO: LABORATORIOS DE COSMETICOS VOGUE S. A. EN
EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION
FECHA DE LA SENTENCIA: QUINCE (15) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. REVOCAR el numeral 4° de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soacha, el 20 de agosto de 2020, dentro del proceso ordinario laboral promovido por GLORIA EDIATH CAMPOS NOVOA contra LABORATORIOS DE COMESTICOS VOGUE S.A.; que declaró probada las tachas de sospecha de los testigos SANDRA YANETH RUBIO y MARÍA ETELVINA PRIETO, para en su lugar desestimar las mismas, conforme lo anotado en la parte motiva de esta providencia.

2. CONFIRMAR en lo demás la decisión apelada.

3. COSTAS en esta instancia, a cargo de la parte recurrente, como agencias en derecho de fija la suma equivalente a un salario mínimo legal vigente.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 16/10/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 16/10/2020 , a las 5:00 p. m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

